Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

cientos noventa, y cinco: El Sor. Lizdo. Dn. Franco. Maria Valero Cardenas Abogado de los Rs. Consejos, Govor. y Capitan a quien de ella por Su Magd. haviendo visto el testimo. que precede formado à Instancia de Dn. Juan de Yecora, y Lopez vecino de la de Bullas Dijo: que interponiendo como Su mrd. interponia Su maior Validacion Su autoridad, y Judicial Decreto de mandar, y mandó Se le entregue con lo demas obrado para haga el uso que le Convenga; que por este que Su mrd. asi lo proveió, y mandó de que yo el Esno. doy fee = Entregado = Dn. Juan = Ve.

Lizdo. Valero

Ante mi
Franco. Antonio Thorrecilla de Arobles

En Caravaca y en el mismo dia mes y año El Esno. hize saber el auto que antecede a Dn. Juan Lopez Yecora vecino de la Villa de Bullas, Estante al presente en esta Ciudad persona doy fee =

Thorrecilla

Los Escrivanos del Rey Nro. Sor. Publicos numero de esta Villa de Caravaca, que Signan